**ACTIVOS INTANGIBLES**

Se emplean continua o repetidamente en las actividades principales del ente o son alquilados o licenciados a terceros.

Tienen una capacidad de servicio que no se agota ni se consume con su primer empleo sino a lo largo del tiempo.

Mientras están en uso o se licencian no se transforman en otros bines ni están destinados a la venta.

Clasificación

* Según la forma de incorporación: Adquiridos o Desarrollados por el propio ente

Los bienes adquiridos y algunos desarrollados es factible asignarles un costo pero otros intangibles desarrollados tienen costo difuso.

* Según la posibilidad de enajenarlos por separado, algunos intangibles, como los costos anteriores a la puesta en marcha solo pueden ser vendidos junto con la entidad por lo que no se puede asignar un valor de cambio individual. Las comparaciones entre sus medidas contables y sus importes recuperables deben hacerse para los conjuntos de bienes que dichos intangibles integran. Los intangibles vendibles por separado tiene valores recuperables individuales.
* Según las restricciones a su utilización: restringida o irrestrica

Principales intangibles identificables

* Invenciones de productos o procedimientos
* Marcas
* Derechos de autor o de propiedad intelectual
* Derechos de edición
* Licencias de uso (los intangibles incorporados en bienes tangibles y cuya existencia es indispensable para el funcionamiento de los segundos deberían tratarse como parte de éstos y no como activos independientes.)
* Derechos de pase de deportistas profesionales
* Concesiones
* Derechos de contaminación

Intangibles no identificables

* Costos de puesta en marcha de operaciones
* La plusvalía (valor llave)
* La minusvalía (llave negativa)
* Capital intelectual

Reconocimiento contable en general

Condiciones: se reconocerla cuando cumpla con las condiciones para ser considerado activo y se pueda asignar en forma fiable un valor de costo

Debe estar bajo el control de la entidad emisora como resultado de hechos ya ocurridos.  
Probablemente le permitan obtener beneficios económicos en el futuro.

Reconocimiento contable en particular

Erogaciones posteriores al reconocimiento contable

Es posible que un emisor de EECC erogue, respecto de algún intangible costos para:

* Mejorar su capacidad de servicio (activarlo) –soft de desarrollo propio patentado o no-
* Defender el derecho de emplearlo con exclusividad (resultado) -marca o patente-

Mediaciones posteriores a la inicial

Comparacion de su medida primaria y su valor recuperable.

Valores razonables solo cuando exista la posibilidad de medirlos sobre bases confiables

En los demás casos por su costo menos la depreciacion acumulada con limite de su valor recuperable.

Depreciaciones:

La vida útil espera de de un intangible puede ser inferior al período de su protección legal.

Solo debería considerarse un valor recuperable final cuando un intangible pueda ser vendido en un mercado activo y se espere que éste en funcionamiento al término de la vida útil del bien o un tercero se haya comprometido a su adquisicion cuando ese momento llegue.

RT 17 (COMENTADA)

**MEDICION CONTABLE EN GENERAL**

**Criterios Generales:** se consideraran los limites por comparación con **valores recuperables**

Bienes de uso y otros activos no destinados a la venta (intangibles)a su **costo histórico** menos depreciaciones, de corresponder)

Bienes o servicios adquiridos

El costo de un bien o servicio adquirido es –precio que de abona para su adquisición al contado y la porción de costo por compras y control de calidad. Si no se conoce se considerara una estimación utilizando una tasa de interés de mercado. Los componentes financieros implícitos que se segreguen serán costos financieros

Bienes producidos

1. El costo de los materiales e insumos para su producción
2. Los costos de conversión (mano de obra, servicios) tanto variables como fijos.
3. Los costos financieros que puedan asignarse según “activar x proceso prolongado”

No se incluirán los costos por improductividades o ineficiencias; ociosidad (inactividad).

Los importes por cantidades anormales o desperdicios no se incluirán en el costo y se reconocerán como resultado del periodo

La actividad normal se considerara en base a un indicador realista y no como un objetivo ideal.

**Costos financieros –relacionado con deudas-:** los intereses implícitos o explícitos por utilización de capital (pasivo) se expresan netos de la inflación –**INTERESES REALES**-

* **Tratamiento preferible:** se reconocerán como gastos del periodo que se devengan
* **Tratamiento alternativo permitido**: podrán activarse cuando:

1. Activo en producción prolongada
2. El proceso no está interrumpido o si es así en forma temporaria
3. Este proceso no excede el técnicamente requerido
4. El procedo de producción no está completo, y
5. El activo no está en condiciones de ser vendido.

El monto de costo financiero puede provenir de capital propio invertido

1. 1ero los provenientes de capital de tercero y después los cap propio
2. Si el activo se mide en valor cte no se puede tomar el costo financiero de la financiación
3. La tasa real (sin componentes de inflación) representativa vigente

Al activarlos se expondrá dentro del estado de resultados después de los resultados financieros con la denominación “interés del cap propio”

**Llave de negocio**

Reconocimiento

Solo se reconocerán por adquisiciones (combinación de negocios) o participaciones permanentes (VPP). No se reconocerán las llaves autogeneradas o cambios en el valor de la llave adquirida cuando son causados por el accionar de la administración o por hechos del contexto.

Medición contable inicial

La medición será la que resulte de aplicar el reconocimiento.

Medición contable periódica

**Llave positiva** se efectuara **costo original** menos depreciación acumulada y menos desvalorizaciones, considerando el valor recuperable.

**Llave negativa** se efectuara **costo original** menos depreciación acumulada y menos desvalorizaciones, considerando el valor recuperable.

Depreciaciones

**Llave positiva** sistemática a lo largo de su vida útil que el ente espera recibir beneficios económicos. Si posee una vida útil indefinida no se realizara depreciaciones y se efectuara una comparación con su valor recuperable en cada cierre de ejercicio exponiendo en notas. La depreciación se realizara en línea recta salvo que otro método fuese mas adecuado.

**Llave negativa** que este relacionada con expectativas de pérdidas o gastos futuros y que no puedan reconocerse como pasivos, se imputaran a resultados en el periodo en el que surjan dichos quebrantos o gastos. El resto de la llave negativa se reconocerá en forma sistemática con relación a la vida útil de los activos de la sociedad emisora que estén sujetos a depreciación.

Otros activos intangibles

**Reconocimiento** (adquiridos y producidos) se reconocerán cuando se verifique la capacidad de generar beneficios futuros, se pueda determinar un costo. Se imputaran a costos de organización los generados para constituir un nuevo ente y costos pre operativos los realizados en forma previa a la constitución del ente.

Se excluyen los costos de investigación por la obtención de nuevos conocimientos tecnológicos, costos de valor llave-marca-lista de clientes que no puedan distinguirse de los costos propios del desarrollo del negocio en su conjunto, costos de publicidad y los costos de entrenamiento.

Los costos cargados a resultados por no cumplir con el requisito no podrán activarse posteriormente.

**Medición contable** costo original menos depreciación acumulada.

**Depreciaciones** para determinar los montos se considerara su costo, naturaleza y forma de explotación, vida útil y utilización del bien (explotación), la existencia de un plazo legal de uso, el VNR (valor recuperable)

La vida útil de los cotos de organización y gastos preoperativos no puede superar los 5 años.

**Normas de transición**

Norma general

Salvo por lo expuesto en la sección 8.2 (Excepciones), los cambios de criterios contables corregirán los saldos al inicio imputadose contra AREA

Excepciones correspondientes a la primera aplicación de la RT 17 (RT 31)

Comparaciones con valores recuperables

No se imputaran a AREA las Comparaciones con valores recuperables cuando se aplique la alternativa de valores razonables.

Activos intangibles

Cuando un activo intangible no corresponda reconocerse como tal se desafectara contra AREA o depreciarlo por la vida útil restante con un plazo máximo de 5 años

Cuando un activo intangible no corresponda reconocerse como tal y fue adquirido x combinación de negocios se lo dara de baja.

Cuando corresponde reducir la vida útil se imputara contra AREA o depreciarlo por la vida útil restante con un plazo máximo de 5 años